



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/020/2020

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERIVADO DE QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 FUE DESIGNADO POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA EL MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRIGUEZ CORDOVA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE ENTREGA.-----

En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2020, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, dependiente del Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ubicada en la calle Eusebio Castillo No. 747, Planta Baja, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 86000. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: el C. Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova, quien hace entrega del Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No.

y tiene su domicilio
y el C. Mtro. Roberto González Pedraza, el cual se identifica con credencial para votar
expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio
domicilio
con fecha 30 de julio de 2020, fue designado como encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y Educación Cívica
Se encuentra presente la C. Lic. Catalina López Ventura, Coordinadora de Resposabilidades y
Situación Patrimonial, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional
Electoral con folio y tiene su domicilio

id





R.F.C. IEP-961229-MTA
ISEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/020/2020

Como testigos de asistencia se presentan el C. Edgar de la Cruz Borrego, quien se identifica con credencial
para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio
labora en el Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, con el puesto de Proyectista ,
tiene su domicilio en la
y el C. Erick Daniel Martínez Sosa, quien se identifica con credencial para votar expedida por el
Instituto Nacional Electoral con folio y labora en el Coordinación
de Organización Electoral, con el puesto de Auxiliar de Coordinador y tiene su domicilio
Asimismo, se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan
en este acto, cuyos originales se tuvieron a la vista, se examinaron y devolvieron a sus portadores; así
mismo copia del escrito libre de solicitud de intervención de la Contraloría en el evento de entrega y
recepción, copia del oficio SE/356/2020 y copia del acuerdo CE/2016/015
Acto seguido se procede a entregar la documentación que ampara la Entrega y Recepción
El Contenido de la documentación e información es responsabilidad de los titulares de cada unidad
administrativa de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias

TOTAL, DE FOJAS DEL ACTA Y SUS ANEXOS	(Cantidad en letra)
218	Doscientos dieciocho

El **C. Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova**, Servidor Público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Los anexos y sus











03

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/020/2020

formatos que forman parte integrante de esta Acta, los que firman en todas sus fojas para su identificación y
efectos legales a que haya lugar, por la persona designada para elaborarla y verificarla
La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones
del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con
posterioridad por la autoridad competente
De conformidad con el artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción
en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado
de Tabasco; "Durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de
entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área
Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o
aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacérsele por escrito y notificada en el
domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no
comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá
notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de
Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable"
Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o
conclusión, según corresponda, dentro de los sesenta días naturales ; plazos y términos contemplados en
el artículo citado
En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los
Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos
Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, únicamente se elaborarán tres tantos originales
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público entrante, al Servidor Público saliente, al
Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico
Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco
exime de las obligaciones legales correspondientes
Se dio por concluido este acto de Entrega y Recepción siendo las 12:30:00 PM, del día 26 de noviembre de
2020, firmando todas y cada una de la hojas que integran la presente acta, los que en ella intervienen











04

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/020/2020

Servidor Público que entrega

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova

Servidor Público que recibe

Lic. Roberto González Pedraza Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica

Por la Contraloría General y como

Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco:

Lic. Catalina López Ventura

Coordinadora de Resposabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

C. Edgar de la Cruz Borrego

Proyectista

C. Erick Papiel Martínez Sosa

Auxiliar de Coordinador